

COMUNICADO Nº 003 - 2021/ CPE

Lima, 10 de Mayo del 2021

Estimados Operadores Servicios Electrónicos

Acorde con las reuniones periódicas que se programan con la finalidad de conocer las incidencias y determinar aspectos de mejora relacionados con el servicio de comprobación que brindan a sus contribuyentes vinculados, se determinó, entre otros, que los códigos de Observación pasarían a ser considerados Error a partir de julio del presente.

Como es de su conocimiento, las observaciones que se generan al momento de la recepción del documento electrónico, si bien no invalidan el comprobante de pago, pueden ser objeto de reparos en un eventual proceso de revisión posterior por parte de la SUNAT.

En ese sentido, considerando a su vez el avance de las gestiones necesarias para la realización de este proceso de migración de "observaciones" a "error", relevadas en las reuniones del 29 y 30 de abril del presente, se ha visto por conveniente establecer un tratamiento gradual para la implementación de este proceso.

Con ello, el grupo de Observaciones que migran a error a partir del 01 de julio del 2021 y los documentos electrónicos involucrados es como sigue:

Documentos electrónicos involucrados

- Facturas,
- Notas de crédito y débito que afectan a facturas,
- Comprobantes de retención y percepción.
- Resumen de reversiones

(*) No se consideran: Boletas de venta y notas de crédito y débito asociadas a boletas de venta y resumen diario de boletas de venta.

Listado de 59 Códigos de observación que migran a error

| Código de OBSERVACION (vigente) | Descripción | Nuevo Código de error por Cambio de OBS a ERROR |
|---------------------------------------|---|--|
| 3219 | El comprobante que se realizó el anticipo no se encuentra autorizado | 3219 (*) |
| 4016 | El total valor venta neta de oper. gravadas IGV debe ser mayor a 0.00 o debe existir oper. gravadas onerosas | 3282 |
| 4017 | El total valor venta neta de oper. inafectas IGV debe ser mayor a 0.00 o debe existir oper. inafectas onerosas o de export. | 3283 |
| 4018 | El total valor venta neta de oper. exoneradas IGV debe ser mayor a 0.00 o debe existir oper. exoneradas | 3284 |
| 4021 | Si se utiliza la leyenda con codigo 2000, el importe de percepcion debe ser mayor a 0.00 | 3285 |
| 4022 | Si se utiliza la leyenda con código 2001, el total de operaciones exoneradas debe ser mayor a 0.00 | 3286 |
| 4023 | Si se utiliza la leyenda con código 2002, el total de operaciones exoneradas debe ser mayor a 0.00 | 3287 |



| Código de OBSERVACION (vigente) | Descripción | Nuevo Código de error por Cambio de OBS a ERROR |
|---------------------------------------|--|--|
| 4024 | Si se utiliza la leyenda con código 2003, el total de operaciones exoneradas debe ser mayor a 0.00 | 3288 |
| 4028 | El monto total de la nota de credito debe ser menor o igual al monto de la factura | 3289 |
| 4037 | El calculo del Total de IGV del Item no es correcto | 3290 |
| 4040 | Si el importe de percepcion es mayor a 0.00, debe utilizar una leyenda con codigo 2000 | 3291 |
| 4044 | PrepaidAmount: Monto total anticipado no coincide con la sumatoria de los montos por documento de anticipo. | 3292 |
| 4201 | EL monto del ISC se debe detallar a nivel de línea | 3293 |
| 4210 | Vendedor supera el monto permitido para la emision de una liquidacion de compra | 3294 |
| 4211 | El importe del campo /cac:LegalMonetaryTotal/cbc:TaxInclusiveAmount no coincide con el valor calculado | 3295 |
| 4212 | Debe consignar el Total Valor de Venta | 3296 |
| 4232 | La sumatoria de los IGV de línea no corresponden al total | 3297 |
| 4243 | Si se utiliza la leyenda con código 2007, el total de operaciones exoneradas debe ser mayor a 0.00 | 3298 |
| 4244 | Si se utiliza la leyenda con código 2008, el total de operaciones exoneradas debe ser mayor a 0.00 | 3299 |
| 4287 | El precio unitario de la operación que está informando difiere de los cálculos realizados en base a la información remitida | 3270 |
| 4288 | El valor de venta por ítem difiere de los importes consignados | 3271 |
| 4289 | El valor de cargo/descuento por ítem difiere de los importes consignados. | 3300 |
| 4290 | El cálculo del IGV es Incorrecto | 3301 |
| 4293 | El importe total de impuestos por línea no coincide con la sumatoria de los impuestos por línea. | 3302 |
| 4294 | La base imponible a nivel de línea difiere de la información consignada en el comprobante | 3272 |
| 4295 | La sumatoria del total valor de venta - Exportaciones de línea no corresponden al total | 3273 |
| 4296 | La sumatoria del total valor de venta - operaciones inafectas de línea no corresponden al total | 3274 |
| 4297 | La sumatoria del total valor de venta - operaciones exoneradas de línea no corresponden al total | 3275 |
| 4298 | La sumatoria del total valor de venta - operaciones gratuitas de línea no corresponden al total | 3276 |
| 4299 | La sumatoria del total valor de venta - operaciones gravadas de línea no corresponden al total | 3277 |
| 4300 | La sumatoria del total valor de venta - IVAP de línea no corresponden al total | 3303 |
| 4301 | La sumatoria de impuestos globales no corresponde al monto total de impuestos. | 3304 |
| 4302 | El importe del IVAP no corresponden al determinado por la informacion consignada. | 3305 |
| 4303 | La sumatoria del monto base - ISC de línea no corresponden al total | 3306 |
| 4304 | La sumatoria del monto base - Otros tributos de línea no corresponden al total La sumatoria del total del importe del tributo ISC de línea no corresponden al | 3307 |
| 4305 | total | 3308 |
| 4306 | La sumatoria del total del importe del tributo Otros tributos de línea no corresponden al total | 3309 |
| 4307 | La sumatoria consignados en descuentos globales no corresponden al total. | 3310 |
| 4308 | La sumatoria consignados en cargos globales no corresponden al total | 3311 |
| 4309 | La sumatoria de valor de venta no corresponde a los importes consignados | 3278 |



| Código de OBSERVACION (vigente) | Descripción | Nuevo Código de error por Cambio de OBS a ERROR |
|---------------------------------------|---|--|
| 4310 | La sumatoria del Total del valor de venta más los impuestos no concuerda con la base imponible | 3279 |
| 4311 | La sumatoria de los IGV de operaciones gratuitas de la línea (código tributo 9996) no corresponden al total | 3312 |
| 4312 | El importe total del comprobante no coincide con el valor calculado | 3280 |
| 4314 | El monto para el redondeo del Importe Total excede el valor permitido | 3313 |
| 4316 | La moneda del monto para el redondeo debe ser PEN | 3314 |
| 4317 | Debe consignar el Total Precio de Venta | 3315 |
| 4321 | La sumatoria del total del importe del tributo ICBPER de línea no corresponden al total | 3316 |
| 4322 | El valor de cargo/descuento global difiere de los importes consignados | 3317 |
| 4346 | El importe de la retención de renta no coincide con el valor calculado | 3318 |
| 4348 | El importe del campo /cac:lnvoiceLine/cac:ltemPriceExtension/cbc:Amount no coincide con el valor calculado | 3319 |
| 4349 | El importe del campo /cac:lnvoiceLine/cac:SubInvoiceLine/cac:ItemPriceExtension/cbc:Amount no coincide con el valor calculado | 3320 |
| 4354 | El importe del campo /cac:InvoiceLine/cbc:LineExtensionAmount no coincide con el valor calculado | 3321 |
| 4355 | El importe del campo /cac:InvoiceLine/cac:SubInvoiceLine/cbc:LineExtensionAmount no coincide con el valor calculado | 3322 |
| 4356 | El importe del campo /cac:SubInvoiceLine/cac:TaxTotal/cbc:TaxAmount no coincide con el valor calculado | 3323 |
| 4358 | El valor de cargo/descuento a nivel de /cac:SubInvoiceLine difiere de los importes consignados. | 3324 |
| 4359 | El monto de ISC de la línea no coincide con el valor calculado | 3325 |
| 4360 | El monto de IGV de la línea no coincide con el valor calculado | 3326 |
| 4363 | El importe del campo /cac:LegalMonetaryTotal/cbc:PayableAmount no coincide con el valor calculado | 3327 |
| 4365 | El monto de IGV a nivel de /cac:SubInvoiceLine no coincide con el valor calculado | 3328 |

^(*) En este caso el código se mantiene. Solo cambia la funcionalidad de la validación

Las consultas que correspondan podrán dirigirlas al Sr. Juan Carlos Risco (<u>jrisco@sunat.gob.pe</u>) y/o Srta. Gabriela Tello (<u>gtello@sunat.gob.pe</u>)

Atentamente,

Supervisión Comprobantes de Pago electrónicos Intendencia Nacional de Gestión de Procesos SUNAT